Constitucionalista de la Universidad de Yale analiza anteproyecto

31 de julio de 2023



Durante la jornada de este lunes, la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado recibió expositores de distintas áreas, entre ellos, el académico de la Universidad de Yale, **Bruce Ackerman y la Asociación Chilena de Municipalidades.**

Los alcaldes Carolina Leitao y German Codina plantearon la necesidad que la Constitución considere un lenguaje inclusivo; es decir, que se hable en ella de alcaldes y alcadesas; que se refuercen las atribuciones de las municipalidades en materia económica y mayor autonomía para la gestión de los territorios. Enfatizaron, asimismo, el rol de los municipios ya que son la organización por excelencia más cercana a la

ciudadanía, como ocurre en situaciones de catástrofe.

A su turno, el profesor de la Universidad de Yale, **Bruce Ackerman**, se refirió a la Iniciativa Derogatoria de Ley, que se crea como una herramienta de expresión ciudadana, la que -en su opinión- representa "una amenaza a las instituciones democráticas". Esto, en relación al artículo 48 del Anteproyecto Constitucional el que, según explicó, permite que "un grupo de personas habilitadas para sufragar, equivalente al tres por ciento del último padrón electoral, podrá presentar ante el Servicio Electoral una iniciativa de derogación total o parcial de ley, para que sea votada en un referendo". A su juicio, al establecer «un mínimo de un 40 por ciento de los ciudadanos que votaron en la última elección de diputadas y diputados» termina dándole poder a un pequeño grupo de personas la posibilidad de derogar una norma.

Ackerman, además, dijo que ante ese escenario, con una población con otras prioridades, "solo los grupos bien organizados y financiados tendrán una real capacidad para recolectar el apoyo requerido para derogar alguna ley".

Estados de Emergencia

El constitucionalista también abordó la necesidad de revisar el artículo 33 del capítulo de Gobierno y Administración del Estado, el que aborda los Estados de Emergencia. Si bien planteó que "este impone correctamente límites al poder unilateral del Presidente para declarar dicho estado", a su juicio, se debe poner atención al quorum para extenderlo, una vez llegue al Congreso.

Ackerman habló de la necesidad de contemplar un quorum

«supramayoritario» para dicho artículo; lo que trató haciendo referencia a la historia latinoamericana. Al respecto, precisó que en los últimos 125 años, los golpes militares ocurrieron frecuentemente cuando las constituciones tenían disposiciones como la del artículo 33, con estados de emergencia prolongados. De acuerdo a los estudios que Ackerman ha desarrollado, dijo que «el riesgo de golpes de estado se reduciría si se estableciera dicho quórum antes de que un Estado de Emergencia pueda ser prorrogado por más de dos meses». «A los dos meses, se necesitaría un 60% del respaldo del Congreso, y para dos meses más, se necesitaría el 70%», y así sucesivamente, concluyó.

Durante la sesión, también expuso el académico y abogado Patricio Zapata, quien manifestó su discordancia con, por ejemplo, entre otros puntos, la enmienda al anteproyecto que busca reducir el número de diputados y diputadas.

También expuso el Consejero Regional de Valparaíso, Manuel Millones, quien planteó la importancia de fortalecer las atribuciones de los gobiernos regionales.

- **Revisa acá la sesión completa de la comisión**

- **Galería de fotos**

















